



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 6 de febrero de 2002

Número 21

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
<b><u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u></b>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . 1	<b><u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u></b>
Agencia Tributaria . . . . . 1 y 2	Ayuntamiento de Ávila. . . . . 10 a 13
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 2 a 7	Diversos Ayuntamientos . . . . . 14 a 16
Ministerio de Medio Ambiente . . . . . 8 y 9	<b><u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u></b>
<b><u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u></b> . . . . . 9 y 10	Juzgado Contencioso Administrativo . . . . . 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 452

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ALFREDO ARROYO ORTEGA**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ ENCOMIENDA, 18 de MADRID (MADRID), de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador **Nº 572/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**,

contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 1 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 379

### Agencia Tributaria

#### DELEGACIÓN DE ÁVILA

#### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ÁVILA.

#### DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

#### CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES

En la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Ávila se sigue procedimiento de apremio a los sujetos pasivos/obligados tributarios MEYM, S.L. C.I.F.: B05011416 y DIVULGACIÓN Y ASESORÍA MEDIOAMBIENTAL, S.A., C.I.F.: B05124995.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a las citadas entidades por causas no imputables a la Administración, y una vez intentado por dos veces, se cita a MEYM, S.L. y DIVULGACIÓN Y

ASESORÍA MEDIOAMBIENTAL, S.A., para que comparezcan por medio de representante en esta Dependencia situada en calle Madre Soledad número 1 de Ávila en el plazo de **diez días**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles:

- Requerimiento para que aporte **relación de bienes y derechos integrantes de su patrimonio** en cuantía suficiente para cubrir el importe de las deudas.

Transcurrido el plazo de diez días sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, 25 de enero de 2002.

El jefe de la Dependencia, *José Ramón Saiz Gómez*.

Número 313

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA*

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

REGIMEN	C.C.C./N.A.F.	RAZON SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA BAJA	LOCALIDAD	PROVINCIA
GENERAL	05100786426	CONSTRUCCIONES PASGAL SL	29/11/01	05250 EL HOYO DE PINARES	AVILA
GENERAL	05100241812	AGAPE 94 SL	29/11/01	05003 AVILA	AVILA

Para conocimiento del contenido de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Ávila 21 de enero de 2002.

El Director Provincial,

P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

– o0o –

Número 341

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA*

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indican-

do que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

REGIMEN	C.C.C./N.A.F.	RAZON SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA BAJA	LOCALIDAD	PROVINCIA
GENERAL	05002906095	HIJOS DE F ANTONIO GARCIA SA	05/12/01	05260 CEBREROS	AVILA
GENERAL	05002987638	PRORALSA	05/12/01	05100 NAVALUENGA	AVILA
GENERAL	05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE, S.L.	05/12/01	05003 AVILA	AVILA
GENERAL	05003326330	JAMONES Y EMBUTIDOS MARTIN JIMENEZ,	05/12/01	05580 - STA. MARIA CABALLERO	AVILA
GENERAL	05100143091	AUTOS GARCIA MORENO SL	05/12/01	05004 AVILA	AVILA
GENERAL	05100307284	ELECTRICIDAD DELGADO Y DIAZ SL	05/12/01	05270 - EL TIEMBLO	AVILA
GENERAL	05100312237	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS GREDOS SA	05/12/01	05420 - SOTILLO DE LA ADRADA	AVILA
GENERAL	05100652848	ARO 31 SL	05/12/01	05005 AVILA	AVILA
GENERAL	05100910809	IGLESIAS DE LA NAVA IVAN	05/12/01	05002 AVILA	AVILA
GENERAL	053233067	BRIASCO BRIASCO, MIGUEL	05/12/01	05420SOTILLO DE LA ADRADA	AVILA

Para conocimiento del contenido de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Ávila 22 de enero de 2002.

El Director Provincial,

P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- o0o -

Número 342

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados créditos incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos incobrables, acorde con el art. 171 del RD 1637/95, de 6 de octubre y el art. 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes. DD-Domicilio desconocido).

DEUDOR	REGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE
MAYA MOLINA DIEGO	AGRARIO	050018825668	IB	29/10/01	11/93 A 12/00	3523395
VAZQUEZ FERRERUELA RAUL JAVIER	AGRARIO	050019537408	DD	29/10/01	10/97 A 11/98	23343
ALDAMA TRIBIN MARTA XIMENA	AGRARIO	281037583876	IB	29/10/01	7-12/99	78384
FRUTOS SANCHEZ JESUS	AUTONOMO	050016701166	IB	29/10/01	7/94 A 3/97	10101986
SANCHEZ PEREZ ALBERTO RAUL	AUTONOMO	051001931306	DD	29/10/01	1-9/98	179402
TOUTI HANANE	AUTONOMO	100045988791	IB	29/10/01	5-7/00	133136
MAYA MOLINA DIEGO	AUTONOMO	400015891663	IB	29/10/01	PERIODO E IMPORTES ACUM.EXPTE.REA.	0
RECENTAL SA	GENERAL	05002336728	IB	29/10/01	6/96 A 7/98	2706300
FRUTOS SANCHEZ JESUS	GENERAL	05100312843	IB	29/10/01	PERIODO E IMPORTES ACUMULADO EXPTE. AUTONOMO	0
DOMINGUEZ SANCHEZ ANGEL	GENERAL	05100456929	IB	29/10/01	3-10/99	1410067
HERNAZ GARCIA PETRA	GENERAL	05100856245	IB	29/10/01	1/97 A 8/98 R.SOL.	5477241
ELCOROBARRUTIA SANZ JULIA	GENERAL	05100856447	IB	29/10/01	1/97 A 8/98 R.SOL.	5477241
DEL NOGAL HERNAZ MIGUEL ANGEL	GENERAL	05100856548	IB	29/10/01	1/97 A 8/98 R.SOL.	5477241
PROMOCIONES COSTA MEDITERRANEA TIERRA SOL	GENERAL	05100891409	DD	29/10/01	5-8/00	176891
REFORSINI SL	GENERAL	05100917374	DD	29/10/01	9-11/00	821969
LORENTE DELGADO CARLOS	GENERAL	43324215723	DD	29/10/01	12/93	97525

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso.

Ávila 17 de enero de 2002.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

– o0o –

Número 356

## **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA*

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

*SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES*

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 ( Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 22 de enero de 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 050900242541	DE ALBA MARTIN JULIAN	AV EMILIO ROMERO 35	05200	AREVALO	03	05 2001 010912047	0601 0601	241,80
0521	07 470027002759	GARCIA ORDOÑEZ ALFREDO	CL PARALELO 1	05200	AREVALO	03	05 2001 010917808	0601 0601	241,80
0521	07 480079633019	FRAGUA RODRIGUEZ EMILIO	CL SANTA CLARA 2	05001	AVILA	03	05 2001 010918010	0601 0601	241,80

Número 357

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA*

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

*SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES*

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de

apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila, a 22 de enero de 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	AV 18 DE JULIO 8	05001 AVILA	02 40	2001 010578435	0101 0301	816,08
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 051000349091	MARTIN DIAZ ALEJANDRO IV	CL MARTIRES 6	05270 TIEMBLO EL	02 28	2001 036741739	0101 0201	544,05
0521	07 280257022813	FUENTE FERNANDEZ ROBERTO	CT OROPESA	05480 CANDELEDA	02 28	2001 036628470	0101 0301	816,08
0521	07 280335562396	SAN SEGUNDO CASILLAS JAI	CL ESQUILEO 2	05134 NAVADIJOS	02 28	2001 037585336	0101 0301	816,08
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 280415965595	OLMEDO VILLA MARIO	CL ISABEL LA CATOLIC	05400 ARENAS DE SA	02 28	2001 028790567	0100 1200	965,75
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1221	07 280460890945	SEMLAOUI --- MOHAMED	CL LA VIRGEN 21	05268 SANTA CRUZ D	02 28	2001 029718737	0100 1200	1.847,48
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 101001395193	RODRIGUEZ HERRERA TERESA	LG FINCA POSTOLOBOSO	05480 CANDELEDA	02 10	2001 011401164	0600 1200	563,36
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10 10102630933	BENITO MADRIGAL MANUEL	LG VENTOSA DE LA CUE	05154 NARRILLOS DE	02 10	2001 013212741	0701 0701	418,39
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 050015967101	LOPEZ CALLE ELIECER	CL SAN SEGUNDO 19	05001 AVILA	02 10	2001 012927603	0501 0501	241,80
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	AV 18 DE JULIO 8	05001 AVILA	02 40	2001 010578435	0101 0301	816,08

Número 385

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido ser notificado D. JAIME SANZ SÁEZ, a continuación se transcribe oficio sobre suspensión del procedimiento del Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de fecha 7 de diciembre de 2001.

Teniendo conocimiento esta Dirección Provincial de la Resolución desestimatoria de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León, del recurso de alzada presentado contra las actas de liquidación de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Ávila, según establece el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, el importe de la deuda deberá ser hecho efectivo dentro de los **quince días** siguientes a aquel en que se notifique dicha resolución, salvo que acredite que presenta recurso contencioso-administrativo, dentro del plazo establecido, en cuyo caso se mantendrá la suspensión acordada siempre que exista garantía suficiente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

Número 396

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ADMINISTRACIÓN 05/01

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la **RESOLUCIÓN ESTIMATORIA** de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre el expediente de **SALDO ACREEDOR N° 05 01 2001 4 00170168** a nombre de **PELUQUERÍA SERRANO CHICO, S.L. con domicilio en C/ Benavente, 2 de CANDELEDA (ÁVILA) C.C.C. 05100995378, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.**

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avenida Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, **en el plazo de un mes**, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 167

**Ministerio de Medio Ambiente**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

**NOTA**

**NOMBRE DEL PETICIONARIO:** D<sup>a</sup> MERCEDES Y D. JOSÉ MÁZ ROBLES.

**D.N.I.:** 607.482Y y 768.594A respectivamente.

**DOMICILIO:** C/ MODESTO DE LA FUENTE Nº 61-28001-MADRID.

**DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:** RIEGO (4 Ha), PARCELA Nº 90 DEL POLÍGONO Nº 13.

**LUGAR DE LA TOMA:** PARAJE "ROBLEDO DE VALDETIÉTAR".

**CAUDAL DE AGUA SOLICITADA:** 2,40 l/s.

**CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE:** RÍO TIÉTAR.

**TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA LA TOMA:** LANZAHÍTA (ÁVILA).

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio de la Ley de Aguas y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de abril y de acuerdo con el artículo 130, se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de LANZAHÍTA (ÁVILA), a fin de que en el plazo de **TREINTA DÍAS**, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, en el Ayuntamiento de LANZAHÍTA (ÁVILA), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 - 45003 TOLEDO, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de Referencia: 250.037/01.

Toledo, 8 de enero de 2002.

El Jefe del Servicio de Zona, *José M<sup>a</sup> Minguela Velasco*.

Número 251

**Ministerio de Medio Ambiente**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**TRÁMITE DE COMPETENCIA DE PROYECTOS**

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada a continuación:

**NOMBRE DEL PETICIONARIO:** COMUNIDAD DE REGANTES EN CONSTITUCIÓN "GARGANTA DE LAS TORRES Y ARROYOS DEL MORALEJO Y LA ROBLEDOSA".

**D.N.I./C.I.F.:** Q-0500355-C.

**DOMICILIO:** C/ Mayor nº 17 - 05416 MIJARES (ÁVILA).

**DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:** RIEGO de 562,869 ha.

**CAUDAL DE AGUA SOLICITADO:** 450,2952 l/s.

**CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE:** AGUAS SUPERFICIALES DE LA GARGANTA DE LAS TORRES Y ARROYOS DEL MORALEJO Y LA ROBLEDOSA.

**TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LAS OBRAS:** MIJARES (ÁVILA).

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas (B.O.E. del 24) y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. nº 103, de 30 de abril), en su artículo 105, se otorga un plazo de **UN MES**, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para la presentación de proyectos en competencia con la petición reseñada.

El peticionario, durante el plazo indicado anteriormente y en horas hábiles de oficina, deberá presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo - Comisaría de Aguas-, sita en la Avda. de Madrid, 10 - 45003 Toledo, proyecto por cuadruplicado ejemplar correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán durante igual plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados, significándose que no se procederá a la tramitación posterior de toda solicitud que suponga un utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición

inicial, salvo que soliciten la paralización expresa del expediente de referencia.

La apertura de los proyectos presentados tendrá lugar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo -Comisaría de Aguas-, sitas en Avenida de Madrid, 10 - 45003 Toledo, a las doce horas del sexto día laborable siguiente a la terminación del plazo otorgado para la presentación de proyectos en competencia, levantándose acta que será suscrita por aquellos interesados que comparezcan: **(Referencia: 250.075/01).**

Toledo, 15 de enero de 2002.

El Jefe de Servicio de Zona, *José M<sup>a</sup> Minguela Velasco*.

- ooo -

Número 434

## Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

### TRÁMITE DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada a continuación:

**NOMBRE DEL PETICIONARIO:** AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA.

**D.N.I./C.I.F.:** P-0504700-F.

**DOMICILIO:** Plaza Mayor, 1 - 05480 - Candeleda (Ávila).

**DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:** Riego de Campo de Golf de 34 ha.

**CAUDAL DE AGUA SOLICITADO:** 30 l/s.

**CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE:** Aguas subterráneas (pozos en el propio campo) y superficiales de la Garganta de Chilla (margen izquierda).

**TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS:** CANDELEDA (ÁVILA).

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas (B.O.E. del 24) y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. n° 103, de 30 de abril), en su artículo 105, se otorga un plazo de **un mes**, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para la presentación de proyectos en competencia con la petición reseñada.

El peticionario, durante el plazo indicado anteriormente y en horas hábiles de oficina, deberá presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo -Comisaría de Aguas-, sita en la Avda. de Madrid, 10 - 45003 Toledo, proyecto por cuadruplicado ejemplar correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán durante igual plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados, significándose que no se procederá a la tramitación posterior de toda solicitud que suponga un utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, salvo que soliciten la paralización expresa del expediente de referencia.

La apertura de los proyectos presentados tendrá lugar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo -Comisaría de Aguas-, sitas en Avenida de Madrid, 10 - 45003 Toledo, a las doce horas del sexto día laborable siguiente a la terminación del plazo otorgado para la presentación de proyectos en competencia, levantándose acta que será suscrita por aquellos interesados que comparezcan: **(Referencia: 250.207/01).**

Toledo, 21 de enero de 2002.

El Jefe de Servicio de Zona, *José M<sup>a</sup> Minguela Velasco*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 253

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE*

### ANUNCIO

LA SOCIEDAD DE CAZA SANTA TERESA, con domicilio en C/ Calzada n° 20 Bar La Estrella de MARTÍNEZ (ÁVILA), ha solicitado la AMPLIACIÓN del coto privado de caza MENOR Y MAYOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "SANTA TERESA". AV.10.167.

Localización: Término Municipal de MARTÍNEZ.

Descripción: La superficie a ampliar es de 103 has. que unidas a las 1.500 has. actuales, la superficie total será de 1.603 has. y lindan: las fincas objeto de ampliación se encuentran repartidas por todo el perímetro del coto.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 11 de enero de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 311

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### **ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 21 diciembre de dos mil uno, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

#### **“OPERACIONES COMPLEMENTARIAS SO-BRE PROYECTO DE ACTUACIÓN BANDERAS/RENFE (UE 68/3). APROBACIÓN DEFINITIVA.**

**PROMOTOR:** JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, en representación de URBANIA S.L., Calle Casimiro Hernández nº 5. ÁVILA.

**OTROS INTERESADOS:** JIMÉNEZ Y DÁVILA CONSTRUCCIONES, S.L., Calle Casimiro Hernández nº 5. ÁVILA. CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL. Calle Intendente Aizpuru, nº 4, 05001 ÁVILA. REGISTRO DE LA PROPIEDAD, Calle Duque de Alba nº 6. 05001 ÁVILA. RENFE, Calle Legión VI, 5º, 24003 LEÓN. IBERDROLA, Paseo de la Estación, nº 7. SALAMANCA.

**SITUACIÓN:** AVDA. JOSÉ ANTONIO C/V A CALLE CUARTEL DEL A MONTAÑA.

**FINCA REGISTRAL AFECTADA:** Finca nº 1.109, (Tomo 1.307, libro 192, folio 54, Rfa. catastral 7923004UL507250001EP).

Examinado el expediente, de donde resulta:

**I.-** El Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución “BANDERAS-RENFE” (UE 68/3) del Plan General de Ordenación Urbana fue aprobado definitivamente por la Comisión de Gobierno Municipal de 14 de junio de 2001, (BOP nº.109 de 2.07.01).

**II.-** Mediante solicitud presentada el 11 de 2001 (Nº de registro 14001), los interesados ponen de manifiesto una serie de rectificaciones operadas en las páginas 5, 6, 8 y 9 del Proyecto de Actuación, para lo cual aportan la correspondiente documentación gráfica, donde también se constata la existencia de un exceso de cabida en la superficie real de la finca descrita como APORTADA Nº 1, respecto de su superficie registral, por lo que teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8.1 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística (RD 1093/1997, de 4 de Julio), procedía someter el expediente al trámite ordinario de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**III.-** Los datos descriptivos de los terrenos afectados objeto de información pública son los siguientes:

**FINCA APORTADA Nº 1:** Propietario: Compañía Mercantil Urbanismo, Naves Industriales y Arquitectura, S.L. (Urbania, S.L.), con domicilio en Ávila, Calle Casimiro Hernández, nº 5, C.I.F.: B05151198. Naturaleza: Urbana en Ávila en la Avda. de José Antonio, nº 38. **DESCRIPCIÓN SEGÚN REGISTRO DE LA PROPIEDAD:** “URBANA. Una casa, hoy solar, extramuros de la ciudad de Ávila, próxima a la Estación de Ferrocarril, Avda. de José Antonio nº 38, con un perímetro de setecientos sesenta y tres metros cuadrados, sin número de manzana que la distinga. Linda: frente o Norte, Avda. de José Antonio; derecha entrando, Calle Banderas de Castilla; por la izquierda y fondo con terrenos propiedad de Construcciones Herrero Jiménez S.A.

**DESCRIPCIÓN REAL:** “Urbana en Ávila, en la Avda. de José Antonio nº 38, tiene una extensión superficial real de 936,09 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, Avda. de José Antonio; Sur y Este, fincas de Urbania, S.L. y Oeste, Calle Banderas de Castilla. Título: Escritura de Compraventa otorgada por la mercantil Jiménez y Dávila, S.L., el día 22 de diciembre de 2000 ante el Notario de Ávila, Don Jesús Antonio de las Heras Galván. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ávila al Tomo 1307, libro 192, folio 54, Finca 1109, inscripción 21ª.

**IV.-** La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el 30 de octubre acordó aprobar la tramitación del expediente en los términos solicitados por el interesado conforme el procedimiento

reglamentario establecido tendente a su aprobación definitiva, indicando que concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva de las correcciones introducidas y el exceso de cabida respecto de la finca aportada nº 1 del Proyecto Actuación Banderas/Renfe (UE 68/3).

V.- La información pública a la que se ha sometido el expediente fue debidamente anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 6 de noviembre de 2001, sin que durante el plazo abierto al efecto se haya formulado alegación alguna, por lo que procede la resolución definitiva del citado expediente. Considerando además, que todos los terrenos colindantes forman parte de la red viaria o son propiedad del promotor de la actuación, y no se ha planteado ninguna observación al respecto.

**POR TODO LO EXPUESTO**, y considerando que se ha observado el procedimiento establecido al efecto por el Real Decreto 1093/1977, así como las determinaciones del Proyecto de Actuación aprobado el 14 de junio de 2001, **LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:**

**Primero.-** Aprobar las operaciones complementarias del Proyecto de Actuación "BANDERAS/RENFE", y en consecuencia corregir el error de exceso de cabida de 173,09 m<sup>2</sup> atribuido a la finca aportada nº 2, cuando en realidad dicho exceso corresponde a la finca aportada nº 1.

**Segundo.-** Requerir a los promotores del expediente para que refundan en un único documento el proyecto de actuación aprobado el 14 de junio de 2001 (BOP nº 109 de 2/07/01), incluyendo en el mismo las correcciones efectuadas en este trámite.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente y ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, cuyos gastos correrán a cargo del promotor de la actuación (art.61 RGU)."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, inclui-

do el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 15 de enero de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 453

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 24 de enero de dos mil dos, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

#### **“APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN “MORUCHAS” ARUP 2/8.**

**PROMOTOR:** JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL ARUP 2/8 “MORUCHAS”. Rpte. D. Fernando Sierra García. Calle Reyes Católicos, nº 31. ÁVILA.

**INTERESADOS:** VENTERO MUÑOZ, S.A. Paseo Pintor Rosales, 80. Madrid. D. ANTONIO, D. FERNANDO y D. JUAN MANUEL JIMÉNEZ SAN SEGUNDO. C/ Virgen María nº 11, 3º. 05003 Ávila. D<sup>a</sup> MAGDALENA GONZÁLEZ JIMÉNEZ e hijos. C/ Santa María de la Cabeza, nº 34. 05001 Ávila. D<sup>a</sup> MARÍA PALOMA GUERRAS MARTÍN. Calle Juan de Urbietta, nº 19. Madrid. D. ANTONIO GUERRAS GARRIDO y D<sup>a</sup> JUANA MARTÍN MARTÍN. D<sup>a</sup> AMPARO MEDRANO GARCÍA y D<sup>a</sup> ÁNGELA GONZÁLEZ GALÁN. D. ANTONIO TEJERINA y D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ BERNAL MONTESINOS. C/ José Abascal, nº 28003 Madrid. D. FERNANDO MANERO. C/ Almendros, nº 20. 28220 MAJADAHONDA (Madrid). D<sup>a</sup> MARÍA LUCIA PLAZA CORTÁZAR. Calle Cea Bermúdez, nº 46. Madrid. DON MARIANO, DON ALEJANDRO y D. ANTONIO ÚBEDA BRIONES. D. TIMOTEO y D. JOAQUÍN ÚBEDA RODRÍGUEZ. D. OTILIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

**OTROS INTERESADOS:** Consejería de Medio Ambiente (Vías pecuarias). Junta de Castilla y León (Calle Roberto Cortejoso, nO.14. 47071 Valladolid). Servicio Territorial de Medio Ambiente, Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. 05071 ÁVILA. Centro de Gestión Catastral (Calle

Intendente Aizpuru, nº 4.- 05001 ÁVILA). Registro de la Propiedad. Calle Duque de Alba, nº 6. 05001. ÁVILA.

**FINCAS AFECTADAS:** Finca registral nº 37.887 (Tomo 1864, libro 520, folio 224). Finca registral nº 7.084 (Tomo 1205, libro 1716, folio 88). Finca registral nº 6.885 (Tomo 1205, libro 113, folio 183). Finca registral nº 6.883 (Tomo 1201, libro 113, folio 181). Finca registral nº 6.852 (Tomo 1190, libro 111, folio 188). Finca registral nº 6.850 (Tomo 11.90, libro 111, folio 185). Finca registral nº 38.117 (Tomo 1891, libro 535, folio 72). Finca registral nº 1.429 (inscrita a los folios 70 reverso del Tomo 677, 165, 166 anverso, 168, 169, 170 del Tomo 1030; 36 al 39, ambos inclusive, del Tomo 1.262). Finca registral 38.430 (Tomo 1.862, folio 49).

**SITUACIÓN:** Plan Parcial ARUP 2/8 "Cordel de las Moruchas". Avenida Juan Carlos I Carretera del Espinar.

VISTO el proyecto presentado, y vistas las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, y teniendo en cuenta que el Proyecto de Actuación presentado se tramita mediante el sistema de compensación por la Junta constituida al efecto, en desarrollo de las previsiones del Plan General y del Plan Parcial ARUP 2/8 "Moruchas", en relación con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (arts. 72, 73, 74.1.b, 75, 76, 77, 80, 81 y 82), y en el Reglamento de Gestión Urbanística (arts. 71.1, 71.3, 71.4, 72, 75.1, 76, 80.1, 82.1, 82.3, 83, 84, 85.2, 85.3, 86.1, 86.3, 87, 88.1, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100). Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse.

Por todo lo expuesto, **LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sector "MORUCHAS" ARUP 2/8 del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, promovido por el Sistema de Compensación y tramitado por la Junta constituida al efecto. El proyecto reseñado se completará con las correspondientes obras de urbanización, cuya aprobación se tramitará en expediente aparte.

**Segundo.-** La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación

obstante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Victoria, 7-3ª planta, en horario de 9,00 h. a 2,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

**Cuarto.-** Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Los gastos de publicación deberán asumirse por los promotores del expediente como gastos de urbanización (art. 61 RGU)."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 28 de enero de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

– ooo –

Número 454

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

**ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 24 de enero de dos mil dos, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

**“APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN “MORUCHAS” ARUP 2/8.**

**PROMOTOR:** JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL ARUP 2/8 "MORUCHAS". Rpte. D. Fernando Sierra García. Calle Reyes Católicos, nº 31. ÁVILA.

**INTERESADOS:** VENTERO MUÑOZ, S.A. Paseo Pintor Rosales, 80. Madrid. D. ANTONIO, D. FERNANDO y D. JUAN MANUEL JIMÉNEZ SAN SEGUNDO. C/ Virgen María nº 11, 3º. 05003 Ávila. D<sup>a</sup> MAGDALENA GONZÁLEZ JIMÉNEZ e hijos. C/ Santa María de la Cabeza, nº 34. 05001 Ávila. D<sup>a</sup> MARÍA PALOMA GUERRAS MARTÍN. Calle Juan de Urbietta, nº 19. Madrid. D. ANTONIO GUERRAS GARRIDO y D<sup>a</sup> JUANA MARTÍN MARTÍN. D<sup>a</sup> AMPARO MEDRANO GARCÍA y D<sup>a</sup> ÁNGELA GONZÁLEZ GALÁN. D. ANTONIO TEJERINA y D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ BERNAL MONTESINOS. C/ José Abascal, nº 28003 Madrid. D. FERNANDO MANERO. C/ Almendros, nº 20. 28220 MAJADAHONDA (Madrid). D<sup>a</sup> MARÍA LUCIA PLAZA CORTÁZAR. Calle Cea Bermúdez, nº 46. Madrid. DON MARIANO, DON ALEJANDRO y D. ANTONIO ÚBEDA BRIONES. D. TIMOTEO y D. JOAQUÍN ÚBEDA RODRÍGUEZ. D. OTILIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

**OTROS INTERESADOS:** Consejería de Medio Ambiente (Vías pecuarias). Junta de Castilla y León (Calle Roberto Cortejoso, nº 14. 47071 Valladolid). Servicio Territorial de Medio Ambiente, Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. 05071 Ávila.

**FINCAS AFECTADAS:** Finca registral nº 37.887 (Tomo 1864, libro 520, folio 224). Finca registral nº 7.084 (Tomo 1205, libro 1716, folio 88). Finca registral nº 6.885 (Tomo 1205, libro 113, folio 183). Finca registral nº 6.883 (Tomo 1201, libro 113, folio 181). Finca registral nº 6.852 (Tomo 1190, libro 111, folio 188). Finca registral nº 6.850 (Tomo 1190, libro 111, folio 185). Finca registral nº 38.117 (Tomo 1891, libro 535, folio 72). Finca registral nº 1.429 (inscrita a los folios 70 reverso del Tomo 677, 165, 166 anverso, 168, 169, 170 del Tomo 1030, 36 al 39, ambos inclusive, del Tomo 1.262). Finca registral 38.430 (Tomo 1.862, folio 49).

**SITUACIÓN:** Plan Parcial ARUP 2/8 "Cordel de las Moruchas". Avenida Juan Carlos I Carretera del Espinar.

Examinado el expediente, vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta las determinaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, en relación con lo dispuesto en los artículos 58, 59, y 175 del Reglamento de Gestión Urbanística, los artículos 67, 69, 70 y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el art.

14.1A) de la Ley 13 de abril de 1.998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y los arts. 65,68 y 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

Por todo lo expuesto, **LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de los terrenos incluidos en el Plan Parcial "MORUCHAS" ARUP 2/8 del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila. Dicho proyecto ha sido promovido por la Junta de Compensación del Plan Parcial constituido al efecto, y redactado por el arquitecto Don Guillermo Resina Martín, visado por el COACyLE de Ávila el 7 de diciembre de 2001.

**Segundo.-** La referida aprobación inicial del expediente se efectúa en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos al efecto, y a resultas de cuantos otros informes y documentación deban recabarse, y del trámite de información pública al que se someterá el mismo, conforme lo establecido el art. 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. A tal efecto, se abre un plazo de 30 días de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y El Diario de Ávila, pudiéndose consultar el expediente en la Oficina Técnica Municipal en horarios de 9, 00 a 14,00 horas.

**Tercero.-** Concluido el período de información pública, recabado los informes pertinentes, y resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, se resolverá sobre su aprobación definitiva. La eficacia de dicha aprobación quedará condicionada a la aprobación definitiva del proyecto de actuación que completa el proyecto de referencia.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el expediente, y al promotor del mismo para que proceda a la publicación de los correspondientes anuncios, cuyo coste deberá asumirse con cargo a los gastos de urbanización (art. 61 del Reglamento de Gestión Urbanística).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 28 de enero de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

Número 383

*Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2001 conforme al siguiente

**RESUMEN POR CAPÍTULO**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>PESETAS</b>	<b>EUROS €</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1	Impuestos directos	3.276.000	19.689,16
2	Impuestos indirectos	1.300.000	7.813,16
3	Tasas y otros ingresos	1.528.602	9.187,08
4	Transferencias corrientes	1.954.000	11.743,78
5	Ingresos patrimoniales	2.970.000	17.850,06
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
7	Transferencias de capital	6.700.000	40.267,81
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>17.728.602</b>	<b>106.551,04</b>
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>GASTOS</b>	<b>PESETAS</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1	Gastos de personal	1.413.202	8.493,52
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	7.657.300	46.021,30
3	Gastos financieros	182.100	1.094,44
4	Transferencias corrientes	632.000	3.798,40
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6	Inversiones reales	4.294.000	25.807,46
9	Pasivos financieros	3.550.000	21.335,93
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>17.728.602</b>	<b>106.551,04</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artº 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

**Personal Funcionario:** Una plaza de Secretaría-Intervención en agrupación con los Ayuntamientos de Gutierre-Muñoz y Orbita.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Espinosa de los Caballeros, a 24 de enero de 2002.

El Alcalde, *Enrique Rueda Sacristán*.

Número 386

*Ayuntamiento de Canales***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 2002**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17-12-2001, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2002.****INGRESOS:**

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPT. I - Impuestos Directos,	7.715 €
CAPT. II - Impuestos Indirectos,	52 €
CAPT. III - Tasas y otros ingresos,	3.833 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	33.807 €
CAPT V - Ingresos patrimoniales,	4.053 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPT. VII - Transferencias de Capital,	43.040 €
<b>TOTAL INGRESOS,</b>	<b>92.500 €</b>

**GASTOS:**

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPT. I - Gastos de personal,	26.505 €
CAPT. II - Gastos en bienes corrientes y servicios,	20.585 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	330 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPT. VI - Inversiones reales,	45.080 €
<b>TOTAL GASTOS,</b>	<b>92.500 €</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2002**

## a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

1. Con habilitación nacional.
- 1.1. Secretario-Interventor, una plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Canales a 26 de enero de 2002.

El Presidente, *Emiliano Ayuso Antoino*.

- ooo -

Número 404

*Ayuntamiento de La Carrera***ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 158.2 de la misma norma, se hace público que esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2001, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 1/2001, concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto de 2000, que afecta al Presupuesto General de este Ayuntamiento de 2001 y que presenta el siguiente resumen:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Partida	Consignación	Suplemento	
		inicial	Crédito definitiva
1.62	0	250.000	250.000
<b>Total Suplem. Crédito</b>		<b>250.000</b>	

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Subcon-cepto	Previ. inicial	Remanente aplicado	Previ. definitiva
870.00	0	250.000	250.000
<b>Total Remant. aplicado</b>		<b>250.000</b>	

Según lo dispuesto en la mencionada Ley 39/88, contra el acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

La Carrera, a 28 de enero de 2002.

El Alcalde, *Bienvenido García González*.

– ooo –

Número 437

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle*

### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora del Tributo "Tasa por la prestación de los servicios de cementerio", que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de enero de 2.002.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

**a) Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados:** treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** el Ayuntamiento.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

San Esteban del Valle, a 30 de enero de 2002.

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines*.

– ooo –

Número 440

*Ayuntamiento de Cabizuela*

### ANUNCIO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88

Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 2.001, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un período de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En Cabizuela a, 29 de enero de 2002.

El Alcalde, *Gregorio Holgado Holgado*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 418

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
Nº 1 DE ÁVILA

### ANUNCIO

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por GESTORA DE FRANQUICIAS DE HOSTELERÍA S.L. se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de LA DIREC. TERRIT. INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SS. de 12/11/2001, recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 16/2002.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.”

En Ávila, a veinticinco de enero de dos mil dos.

El Secretario, *Ilegible*.